



San Pedro de Atacama, 04 de Marzo 2020  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 159 /2020**

**VISTOS**

Los antecedentes presentados por el Contribuyente Renata Trone de Lima SPA; RUT 77.082.603-9; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- Otórguese Patente Comercial Provisoria hasta el 30 de Junio 2020, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2020.

Nombre	:	Renata Trone de Lima SPA
Rut	:	77.082.603-9
Giro	:	Agencia de Turismo
Domicilio Comercial	:	Caracoles 362 D
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasía	:	Retur Expediciones
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

  
**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DISTRIBUCIÓN:

  
**ALIRO CATUR ZULETA**  
Alcalde  
ALCALDE

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo